

Procedimiento de votación en las Elecciones Primarias de Candidaturas

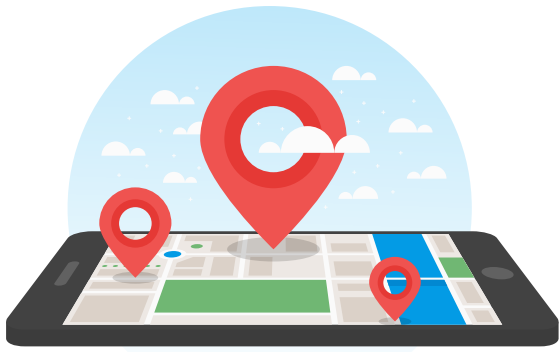
- Siete partidos y dos alianzas políticas participarán en las Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales del domingo 27 de enero de 2019.
- El Tribunal Supremo Electoral (TSE) aprobó las candidaturas del Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Partido Demócrata Cristiano (PDC), Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP), Unidad Cívica Solidaridad (UCS), Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL), Movimiento Tercer Sistema (MTS), Frente Para la Victoria (FPV), alianza Comunidad Ciudadana (CC) y alianza Bolivia Dice No (21F).
- Las y los militantes de las organizaciones políticas habilitadas elegirán en los nueve departamentos del país, mediante voto directo, a las y los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia que representarán a su partido en las Elecciones Generales de 2019.
- En este número se describe las características de la votación y los requisitos para sufragar, las plataformas de información y atención a militantes.



Estadísticas oficiales de las Elecciones Primarias

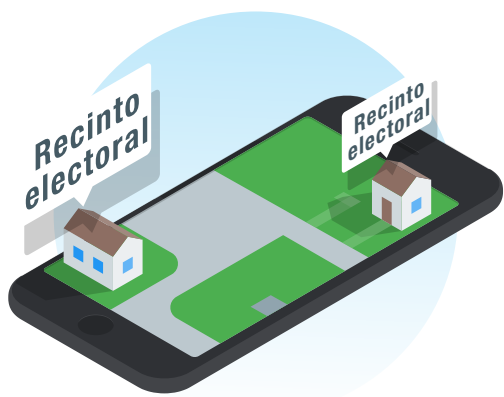
Departamento	Asientos	Recintos	Mesas	Notarios	Secretarios técnicos	Delegados
Chuquisaca	258	336	493	336	493	3.306
La Paz	561	885	1.865	883	1.865	14.531
Cochabamba	358	577	1.302	591	1.302	8.690
Oruro	146	247	407	247	407	3.212
Potosí	331	426	601	426	601	4.281
Tarija	181	251	460	253	460	3.668
Santa Cruz	353	759	1.760	772	1.760	14.278
Beni	99	178	370	178	370	2.599
Pando	73	92	129	92	129	844
TOTAL	2.360	3.751	7.387	3.778	7.387	55.409

Definiciones y actores del proceso electoral



Asiento electoral

Es el lugar o punto geográfico (ciudad capital, ciudad intermedia o localidad) compuesto por recintos electorales y mesas electorales, donde se ejerce el derecho al sufragio.



Recinto electoral

Es la infraestructura o ambiente ubicado en un asiento electoral, donde se instalan una o varias mesas de sufragio para que las y los militantes voten en las elecciones primarias.

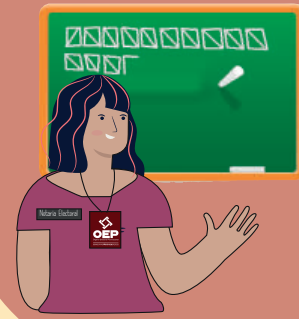
Procedimiento de votación

Las y los militantes de nueve organizaciones políticas elegirán de manera simultánea a sus candidatas y candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia del Estado el 27 de enero de 2019, en recintos electorales habilitados en los nueve departamentos del país.



Escrutinio: El escrutinio y cómputo se realizarán por separado, registrando el total de votos válidos, blancos y nulos, así como el total de votos emitidos.

5 Informe de resultados



La Secretaria o Secretario Técnico de mesa anunciará los resultados del cómputo, y firmará el Acta de Escrutinio y Cómputo, junto a un delegado acreditado de cada organización política.

Puedes averiguar tu recinto y mesa de votación mediante la aplicación Yo Participo.

La o el votante debe presentar su cédula de identidad y votar en un máximo de un año de su vigencia. La Secretaria o Secretario Técnico verificará en la lista si es militante y está habilitado.

Candidaturas habilitadas



Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR)

Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 28/1987, de 27 de julio de 1987.



PRESIDENTE
VIRGINIO LEMA TRIGO



VICEPRESIDENTE
FERNANDO UNTOJA CHOQUE



Partido Demócrata Cristiano (PDC)

Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 033/1987, de 27 de julio de 1987.



PRESIDENTE
JAIME PAZ ZAMORA



VICEPRESIDENTA
PAOLA LORENA BARRIGA MACHICAO



Movimiento Al Socialismo-Instrumento Político por la Soberanía de los Pueblos (MAS-IPSP)

Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 048/1987, de 30 de julio de 1987.



PRESIDENTE
JUAN EVO MORALES AYMA



VICEPRESIDENTE
ALVARO MARCELO GARCIA LINERA



Unidad Cívica Solidaridad (UCS)

Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 100/1989, de 28 de septiembre de 1989.



PRESIDENTE
VICTOR HUGO CARDENAS CONDE



VICEPRESIDENTE
ERIC HUMBERTO PEINADO MENDEZ



Frente Para la Victoria (FPV)

Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 062/2009, de 2009.



PRESIDENTE
ISRAEL FRANKLIN



VICEPRESIDENTE
FAUSTINO CHACABARRO

Acto de boletas:

La Secretaria o Secretario Técnico extraerá del sobre todas las papeletas, las separará por color de partido político y/o alianza, y las contará. De haber diferencia se hará al azar las boletas excedentarias.



Acto público:

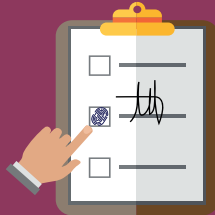
El escrutinio y el cómputo se realizarán en un acto público con la participación de al menos una delegada o delegado del partido político o alianza, además de la Secretaria o Secretario Técnico.



4 Escrutinio y cómputo

La Secretaria o Secretario Técnico devolverá la cédula de identidad al militante.

La o el militante colocará su huella dactilar en la lista índice.



La o el militante marcará la papeleta con su opción de voto, la doblará y la depositará en el ánfora.



ELECCIONES PRIMARIAS 2019 BINOMIOS PRESIDENCIALES

27 DE ENERO

FIN DE LA JORNADA ELECTORAL

Actores protagonistas del proceso electoral

Son las notarias y notarios, secretarias y secretarios técnicos, y delegadas y delegados de mesa. Las notarias y notarios, así como las secretarias y secretarios técnicos serán contratados por los Tribunales Electorales Departamentales; las y los delegados serán designados por las organizaciones políticas.

Notarias y notarios electorales

Son responsables de organizar los recintos y mesas de sufragio, apoyar en la logística, y dar fe de los actos electorales en el desarrollo de la jornada de votación.



Secretarias y secretarios técnicos

Se encargan de garantizar el desarrollo de la votación en las mesas de sufragio, cumpliendo y haciendo cumplir los procedimientos para la apertura y el cierre de la mesa y verificando la lista índice de militantes durante la votación.



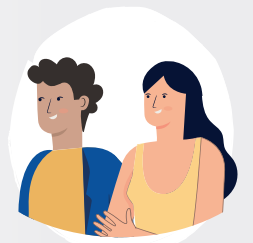
Juezas y jueces electorales

Son responsables de preservar los derechos y garantías de las y los militantes.



Delegadas y delegados políticos

Se encargan de apoyar a las y los secretarios técnicos en la apertura y funcionamiento de la mesa de sufragio, entregando la papeleta de sufragio a militantes que figuran en la lista de control; y en los procedimientos para el cierre de la mesa de sufragio.



Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-BOL)
Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 80/2018, de 7 de marzo de 2018.



PRESIDENTA
RUTH YOLANDA NINA JUCHANI



VICEPRESIDENTE
LEOPOLDO RICHARD CHUI TORREZ



Movimiento Tercer Sistema (MTS)
Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución N° 0513/2018, de 30 de octubre de 2018.



PRESIDENTE
FELIX PATZI PACO



VICEPRESIDENTA
LUCILA MENDIETA PEREZ



Comunidad Ciudadana
Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0616/2018, de 23 de noviembre de 2018.



PRESIDENTE
CARLOS DIEGO DE MESA GISBERT



VICEPRESIDENTE
GUSTAVO PEDRAZA MERIDA



Bolivia Dice NO
Personalidad Jurídica reconocida por la Resolución TSE-RSP-ADM N° 0617/2018, de 23 de noviembre de 2018.



PRESIDENTE
OSCAR MIGUEL ORTIZ ANELO



VICEPRESIDENTE
EDWIN MARIO RODRIGUEZ ESPEJO

Hitos de la jornada de votación



06:00 Recepción del material electoral

La o el Secretario Técnico y las y los delegados recibirán la maleta electoral, verificarán que esté completa según la lista de materiales y reportarán al TED correspondiente si falta algo.



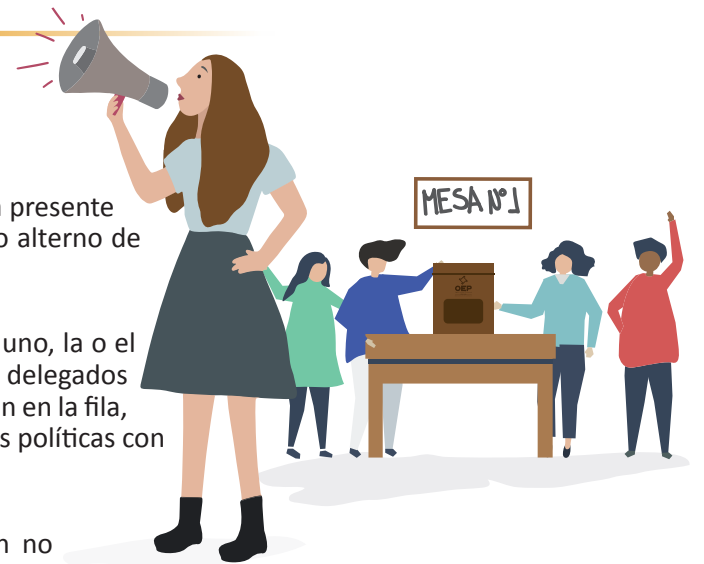
07:00 Instalación de la mesa de sufragio

- Las mesas serán instaladas y conformadas con un mínimo de 50 y un máximo de 349 votantes habilitados, y funcionarán durante ocho horas continuas.
- La apertura, funcionamiento, cierre de la mesa de sufragio, escrutinio y cómputo de votos se llevarán a cabo con las delegadas y delegados de organizaciones políticas y la Secretaria o Secretario Técnico, en coordinación con la notaria o notario electoral.



08:00 Apertura de la mesa de sufragio

- Se abrirá la mesa y se iniciará la votación si a las 08:00 está presente la o el Secretario Técnico, y al menos un delegado titular o alterno de cualquier organización política.
- Si hasta las 09:00 no hay delegados en la mesa o solo hay uno, la o el notario incorporará a los delegados alternos o nombrará delegados de la organización política a los militantes que se encuentren en la fila, procurando contar con la mayor cantidad de organizaciones políticas con representación en la mesa de sufragio.
- Si está presente al menos una o un delegado, pero aún no llegan delegados de otras organizaciones políticas registradas en la mesa de sufragio, la o el Secretario Técnico, en coordinación con la o el notario, entregará las papeletas a la militancia de la organización política que no cuente con delegados en la mesa. La o el Secretario Técnico custodiará las papeletas de las organizaciones sin delegados y las entregará a los militantes que concurran a votar.*
- Si hasta las 10 de la mañana no hubiera ninguna delegada o delegado en la mesa de sufragio, ésta no será abierta, sin lugar a reclamo ni repetición posterior.



* (Instructivo TSE-SEPRE-DNDE-DNEF N. 019/2018 Ajustes en el Plan Operativo Electoral y Presupuesto Elecciones Primarias de Candidaturas de los Binomios Presidenciales para las Elecciones Generales 2019).

Voto preferente

Las personas con necesidades particulares que requieran ayuda para votar tendrán la colaboración de la notaria o notario electoral, de una persona de confianza o un testigo que se seleccione de entre los presentes.

Para votar tendrán preferencia en la fila las **personas con discapacidad, mayores de 60 años, embarazadas y quienes estén con niñas o niños menores de un año.**

Asistencia a personas con discapacidad

En el recinto electoral se reservará un lugar de fácil acceso para la votación de personas mayores de 60 años o con alguna discapacidad, que soliciten expresamente asistencia para emitir su voto.

Las personas con dificultades visuales serán acompañadas hasta el lugar de la votación. Hay dos formas de voto asistido:

- Una persona acompañante marcará la papeleta con el tipo de voto que la electora o el elector decida. La o el notario vigilará que se cumpla su decisión.
- La o el notario marcará la papeleta siguiendo la voluntad de la o del elector. Un familiar o amigo será testigo.

